



Bogotá D.C. 17 AGO 2023

Oficio No. 23-4-05854

Anónimo.
Teléfono: 315 2924031
Email: htezil.d@hotmail.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001294 del 28 de julio de 2023.
ASUNTO: Información antecedentes urbanísticos.

Respetado Señor:


En atención a su comunicado en el cual solicita se informe sobre las Licencias Urbanísticas de los predios ubicado en la **CL 40 A SUR 79 64 y KR 79 B 40 34 SUR**.

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para los predios ubicados en la **CL 40 A SUR 79 64 y KR 79 B 40 34 SUR**, ni existen solicitudes en trámite para los mismos.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.B.

